

## AVISO COMPLEMENTARIO



CAPEX S.A.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE VIII DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES A TASA DE INTERÉS FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 26 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$30.000.000 AMPLIABLE POR HASTA US\$60.000.000, A SER SUSCRITAS E INTEGRADAS EN EFECTIVO EN DÓLARES, EN ARGENTINA**

**A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$600.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)**

El presente es un aviso complementario (el “**Aviso Complementario**”) al aviso de suscripción de fecha 22 de abril de 2024 (el “**Aviso de Suscripción**”) y al suplemento de prospecto de fecha 22 de abril de 2024 (el “**Suplemento**”), relativo a la oferta pública por parte de Capex S.A. (la “**Emisora**”) de las obligaciones negociables clase VIII, denominadas y pagaderas en dólares estadounidenses (“**US\$**” o “**Dólares**”) y a ser suscritas e integradas en efectivo en Dólares, en Argentina, a tasa de interés fija a licitar con vencimiento a los 26 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (tal como dicho término se define en el Suplemento) por un valor nominal de hasta US\$30.000.000 ampliable por hasta US\$60.000.000 (las “**Obligaciones Negociables Clase VIII**” o las “**Obligaciones Negociables**”, indistintamente); en el marco de su programa de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta US\$600.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor), autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) mediante la Resolución N° RESFC-2022-21941-APN-DIR#CNV de fecha 7 de septiembre de 2022 del Directorio de la CNV (el “**Programa**”), y de acuerdo con los principales términos y condiciones que forman parte del prospecto del Programa de fecha 21 de julio de 2023 (el “**Prospecto**”) y del Suplemento, publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 18.629 de la CNV, en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (la “**Página Web de la CNV**”), en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (“**MAE**”) ([www.mae.com.ar](http://www.mae.com.ar)) (la “**Página Web del MAE**”) y en el sitio web institucional de la Emisora ([www.capex.com.ar](http://www.capex.com.ar)) (la “**Página Web de la Emisora**”).

**Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.**

**El contenido del presente Aviso Complementario no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.**

Con relación al punto 28 del Aviso de Suscripción, y al título “*Oferta de los Valores Negociables-Calificación de Riesgo*” del Suplemento, se comunica al público inversor la siguiente información:

Calificación de Riesgo: Fix SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (“**FIX**”), en su informe de fecha 22 de abril de 2024, ha asignado a las Obligaciones Negociables Clase VIII la calificación “AA(arg)”, con perspectiva estable. Dicho informe se encuentra disponible en el sitio web de FIX: <https://www.fixscr.com/emisor/view?type=emisor&id=158>

La calificación “AA(arg)” emitida por FIX implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificadas dentro del país.

La oferta pública fue autorizada por Resolución de la CNV N° RESFC-2022-21941-APN-DIR#CNV de fecha 7 de septiembre de 2022. La actualización del Prospecto de Programa fue autorizada por Resolución N° RE-2023-84429454-APN-GE#CNV de fecha 21 de julio de 2023 de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento. La información contenida en el Prospecto y en el Suplemento, es exclusiva responsabilidad de los miembros del órgano de administración y fiscalización, en lo que resulta de su competencia y de los Agentes Colocadores en la oferta pública conforme con lo previsto por los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento, es exclusiva responsabilidad del Directorio y, en lo que les atañe, de los Órganos de Fiscalización y de los Auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el presente Aviso Complementario y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables Clase VIII, se encontrarán a disposición de los interesados en la sede social de la Emisora, sita en Av. Córdoba 950, piso 8, oficina "C", C1054AAV, Buenos Aires, Argentina, Teléfono +54-11-4796-6000, y en las oficinas de los Agentes Colocadores, sitas en las direcciones que se indican en la última página del Suplemento. Asimismo, el Prospecto y el Suplemento se encontrarán disponibles en la Página Web de la CNV, en la Página Web del MAE y en la Página Web de la Emisora. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento en su totalidad y de los estados financieros condensados consolidados de la Emisora referidos en los mismos y sus notas correspondientes a los últimos tres ejercicios anuales cerrados el 30 de abril de 2023, 2022 y 2021, y al período de nueve meses cerrado el 31 de enero de 2024.

#### AGENTES COLOCADORES



**Banco CMF S.A.**

Matrícula ALyC y AN  
Integral 63 de la CNV



**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**

Matrícula ALyC y AN  
Integral 22 de la CNV



**Banco Santander Argentina S.A.**

Matrícula ALyC y AN  
Integral ° 72 de la CNV



**Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.**

Matrícula ALyC y AN  
Integral 74 de la CNV



**SBS Trading S.A.**

Matrícula ALyC y AN  
Integral 53 de la CNV



**Banco Mariva S.A.**

Matrícula ALyC y AN  
Integral 49 de la CNV



**BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.**

Matrícula ALyC y AN  
Integral 25 de la CNV



**Banco Hipotecario S.A.**

Matrícula ALyC y AN  
Integral 40 de la CNV



**Banco Patagonia S.A.**

Matrícula ALyC y AN  
Integral 66 de la CNV

**BANCO COMAFI** 

**Banco Comafi S.A.**

Matrícula ALyC y AN  
Integral 54 de la CNV

 **VALO**

**Banco de Valores S.A.**

Matrículo ALyC y AN Integral  
60 de la CNV

 **BANCOPIANO**

**Banco PIANO S.A.**

Matrícula ALyC y AN Propio 320 de  
la CNV

**BBVA**

**Banco BBVA Argentina S.A.**

Matrícula ALyC y AN Integral  
N° 42 de la CNV

 **Allaria**

**Allaria S.A.**

Matrícula ALyC y AN Integral  
N° 24 de la CNV

La fecha de este Aviso Complementario es 22 de abril de 2024

---

Norberto Larrosa  
Autorizado